



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2008 – 006

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 03 de enero de 2008, en orden a aprobar la modificación al Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, sancionado por Decreto U. de C. N° 92-342 de 29.12.1992, constituyendo su última modificación la aprobada por Decreto U. de C. N° 98-075 de 02.04.1997, y que aparece en el texto adjunto; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006 – 080 de 09 de mayo de 2006, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

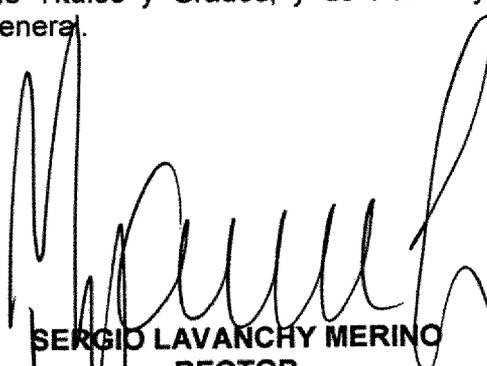
DECRETO:

Apruébase el Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, que consta de los antecedentes adjuntos, y que forma parte del presente Decreto.

Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

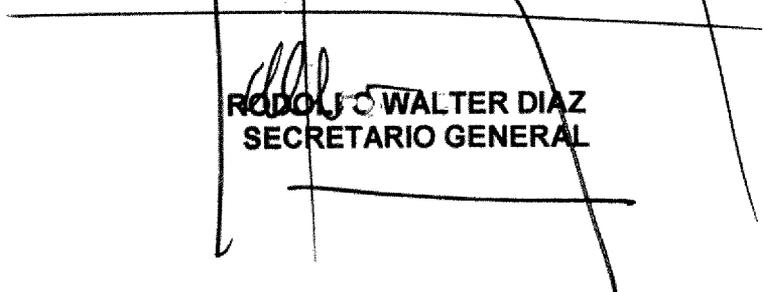
Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 11 de enero de 2008.



**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**